

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**TEMUCO**



N° DE CERTIFICADO
<b>RU-0018/2018</b>
FECHA APROBACIÓN
<b>06/11/2018</b>
ROL S.I.I.
<b>3206-387</b>

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

**URBANO**       **RURAL**

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Arts. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2018/6231
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 06 / 2012 06/2018 (LOTEO)
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicadas en calle/avenida/camino BOTROLHUE N° S/N  
 localidad o loteo ALTOS DE MIRASUR II sector URBANO  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1 N° 06 / 2012 06/2018 (LOTEO)

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (si corresponde)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.</b>	<b>96.791.150-K</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>FERNANDO GONZALO ROMERO MEDINA</b>	<b>[REDACTED]</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA</b>	<b>7.448.586-3</b>

4.- Autorizar la transferencia de dominio:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

• **29 LOTES DEL LOTE O ALTOS DE MIRASUR II ETAPA III, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6.341,69 m<sup>2</sup>.**

LOTES N° 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 64, 65, 82.

LOTE de PEAS por 391,71 m<sup>2</sup>.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.
- REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.
- REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.
- SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO.
- REDES DE GAS.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES: 1.544,38 m<sup>2</sup>.

(Calle Praderas del Rincón - Calle Fuentes del Peral, calle los Afluentes perfil completo incluye calzadas y aceras según proyecto) y aceras en AV. Camino Botrolhue frente a lotes 1 y 2. - Area Verde N° 1 por 895,81 m<sup>2</sup>.

- AREA VERDE N° 1 por 895,81 m<sup>2</sup>.

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> de superficie.

- 8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

**10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN** (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS:					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	CGE DISTRIBUCIÓN	SEC		12/09/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	ERNESTO GESCHE	ESSSI S.A.		16/09/2013
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	ERNESTO GESCHE	ESSSI S.A.		06/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación y Aguas Lluvias	ERNESTO GESCHE	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		20/11/2013
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): INSTALACIÓN DE GAS LICUADO	INTERGAS	SEC		S/F
CERTIFICADOS:		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	EMPRESA CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR LTDA.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	273	03/09/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas	EMPRESA CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR LTDA.	ESSSI S.A.	026 / 027 Ref.: 001/2018	25/11/2016 25/10/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	RAÚL BUSTOS	S.E.C.	1869343	28/09/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	HANS SCHWEITZER	S.E.C.	1850908	28/08/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): CERTIFICADO DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	EMPRESA CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR LTDA.	DAO	34/2018	02/10/2018

**NOTAS :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga Recepción de Obras de Urbanización del **LOTEO ALTOS DE MIRASUR II ETAPA III, SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA 9.173,59 m<sup>2</sup>.** -
- Se recepciona **29 LOTES DE VIVIENDAS** con una superficie total de **6.341,69 m<sup>2</sup>**, según detalle adjunto. -
- Se recepciona la Urbanización de **CALLES** con una superficie total de **1.544,38 m<sup>2</sup>**, lote de la **PEAS de 391,71 m2.** y **AREA VERDE de 895,81 m2.**-
- El proyecto de LOTEO ALTOS DE MIRASUR II cuenta con los siguientes antecedentes: Resolución de Loteo N°09/2013 de fecha 15.03.13, N°118/2014 de fecha 06.05.2014, N°259/2014 de fecha 30.09.2014, N°292-A/2014 de fecha 03.11.2014, N°20/2016 de fecha 22.09.16, FS-0037/2018 de fecha 27/04/2018 . Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°26/2014 de fecha 03.11.14., Certificado 17/2016 de fecha 12/12/2016.
- Cuenta el expediente con Certificado de Recepción de Urbanización N° 26/2014 de fecha 03/11/2014 por 8.181,88 m2. y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 17/2016 de fecha 12/12/2016 por 7.932,42 m2. sumado a la Recepcion Actual da un total de 25.287,89 m2.-
- Las Obras de Edificación del Loteo ALTOS DE MIRASUR II se recepciona en forma conjunta a la presente recepción de Obras de Urbanización, emitiéndose en forma simultanea el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación RE-0505/2018 de fecha 06/11/2018, Carpeta de Construcción N° 395/2012 y N° 812/2018.-
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que la obra se encontraba terminada y cumpliendo con las disposiciones de la L.G.U.C. y la O.G.U.C. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -
- Carpeta de Loteo N° 06/2012., otra Carpeta Loteo 06/2018, Carpeta de Construcción N°395/2012 y N° 812/2018.-



FMS/FAC/CAT/RRC/mpc

**MARCELO BERNIER RICHTER**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE